



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(2)/5
20 de junio de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

Segunda reunión

La Habana, 26 a 29 de agosto de 2003

Tema 3 *b*) del programa provisional

MECANISMO MUNDIAL

**Examen, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención,
de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo
Mundial, y de la orientación que ha de impartirse a este órgano**

En el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención se estipula que en su tercer período ordinario de sesiones la Conferencia de las Partes (CP) examinará las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial (MM) responsable ante ella de conformidad con el párrafo 4 del artículo 21, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 7 y que, sobre la base de ese examen, estudiará y adoptará las medidas pertinentes. En su decisión 9/COP.3, la Conferencia de las Partes dispuso, entre otras cosas, que el segundo examen de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial se efectuara durante el sexto período de sesiones de la CP, en el año 2003. A petición del Presidente de la CP 5 se ha realizado una evaluación independiente del MM, cuyos resultados figuran en el presente documento.

RESUMEN

El Presidente de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) ha solicitado que se realizara una evaluación independiente del Mecanismo Mundial (MM). El equipo de evaluación realizó un examen teórico, elaboró cuestionarios, mantuvo entrevistas y analizó los datos disponibles. Para evitar las duplicaciones y garantizar la eficiencia, el equipo decidió cooperar con el equipo de evaluación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial y compartir con él ideas sobre la manera de avanzar hacia el futuro. El presente informe contiene un análisis sistemático de las decisiones de la CP y de la documentación del MM sobre sus operaciones, así como una evaluación del contexto en el que funciona el MM, un examen de la función que desempeñan las instituciones relacionadas con el MM y una serie de recomendaciones pormenorizadas.

Las siguientes son las principales conclusiones de esta evaluación independiente de las operaciones del MM:

- a) El MM ha sido objeto de muchas definiciones y recibido numerosas orientaciones de la CP sobre su mandato, que en algunos casos eran contradictorias;
- b) El MM ha funcionado en un contexto de estancamiento de la asistencia oficial al desarrollo (AOD) y la ausencia de un compromiso claro de los países desarrollados con la CLD, así como la falta de priorización de la CLD en los países en desarrollo;
- c) El MM ha decidido centrar sus actividades en la demanda, es decir, ha dado su apoyo a la formulación de programas de acción nacionales (PAN) y la integración de éstos en las estrategias de las Partes que son países en desarrollo. Entretanto, ha desplegado pocas actividades entre la comunidad de donantes, sean bilaterales o multilaterales, y prácticamente ninguna con las fuentes ajenas a la comunidad de la AOD o de la ayuda multilateral. Al canalizar sus recursos hacia las actividades relacionadas con los procesos, el MM ha estimulado o centrado la demanda de las Partes que son países en desarrollo, hecho que complace a muchos de ellos. Sin embargo, no ha sido capaz de movilizar nuevas fuentes de financiación.

Perspectivas de futuro

En el contexto del estancamiento de las corrientes de AOD, el MM debería modificar sus actividades y la forma en que funciona, aumentando su colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) mediante una integración más eficaz, con la secretaría de la Convención mediante un programa de trabajo conjunto, y con el Comité de Facilitación formulando peticiones específicas y creando una red mundial. También debería revitalizar su relación con las organizaciones no gubernamentales (ONG). Por otra parte, el MM debe trabajar del lado de la oferta de la ecuación financiera para obtener de las instituciones bilaterales y multilaterales compromisos de financiación para la CLD, además de investigar los recursos aún sin explotar del sector privado, fundaciones y donantes ajenos a la comunidad de la AOD y la ayuda multilateral, en particular la emergente financiación para el carbono.

Un conocimiento más acabado de los intervinientes en la CLD podría mejorar la eficiencia del MM si se presenta la Convención como un instrumento de desarrollo más que como una convención relacionada con el medio ambiente, si el MM dirige sus esfuerzos a multiplicar las fuentes de financiación y si comienza a canalizar los fondos más hacia las actividades sustantivas y no tanto a las actividades relacionadas con los procesos.

Las organizaciones que participan en el MM también pueden mantener su apoyo a fin de mejorar la pertinencia y las repercusiones del Mecanismo:

- a) La institución huésped debería integrar mejor el MM y respetar su compromiso de asignar 100 millones de dólares de los EE.UU. por año a la aplicación de la CLD mediante el apoyo a los proyectos relacionados con los PAN;
- b) Los países desarrollados deberían facilitar el acceso al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para financiar actividades relacionadas con la CLD;
- c) Los países en desarrollo deberían evaluar si el uso que hacen en la actualidad de las instituciones ambientales para tratar de obtener AOD es adecuado;
- d) La CP debería reiterar que la CLD es un instrumento de desarrollo, compatible con las obligaciones dimanantes de la Declaración del Milenio, las orientaciones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los principios del Documento de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial;
- e) Los miembros del Comité de Facilitación deberían adoptar una estrategia sistemática en apoyo del MM.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INFORMACIÓN DE BASE	1 - 3	5
II. METODOLOGÍA	4 - 7	5
III. LA MISIÓN DEL MECANISMO MUNDIAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN.....	8 - 13	6
IV. LAS MODALIDADES OPERACIONALES DEL MECANISMO MUNDIAL.....	14 - 23	7
V. EL MECANISMO MUNDIAL Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.....	24 - 36	9
VI. EL MECANISMO MUNDIAL EN EL MARCO INSTITUCIONAL: ASOCIACIONES Y COLABORACIÓN	37 - 48	12
VII. PERSPECTIVAS DE FUTURO: VOLVER A LO FUNDAMENTAL. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.....	49 - 60	15
VIII. EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA CLD	61 - 63	18
IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64	19

Anexos

I. Bibliografía.....	22
II. Resumen de las consultas con las partes interesadas	23

I. INFORMACIÓN DE BASE

1. El MM, tal como se establece en el párrafo 4 del artículo 21 de la CLD, fue creado con el fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de los mecanismos financieros existentes para la aplicación de la Convención. También se le encomendó el mandato de "movilizar y canalizar hacia los países Partes en desarrollo afectados recursos financieros sustanciales, incluida la transferencia de tecnología, sobre la base de donaciones y/o préstamos en condiciones favorables u otras condiciones análogas". En el mandato del MM (art. 21, párr. 5) se especifican las tareas que deberá realizar dicho organismo.

2. Según lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención, la CP debía examinar las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del MM en su tercer período de sesiones. Por consiguiente, el primer examen fue realizado en la CP 3, sobre la base del informe presentado por el Presidente del FIDA (ICCD/COP(3)/11). En el informe se incluyó una evaluación de las medidas tomadas por el MM durante el período amparado por el examen, a fin de facilitar el examen por la CP. En ese momento se hicieron algunas recomendaciones, por ejemplo sobre la estrategia operacional del MM y su relación con los principales interesados. Estas recomendaciones quedaron plasmadas en la decisión 9/COP.3. En dicha decisión también se establece que el examen se habrá de repetir en la CP 6, en 2003.

3. El presente estudio independiente se realiza en ese contexto, con miras a brindar a la CP elementos sobre los que basar su segundo examen sobre las políticas, las modalidades operacionales y las actividades del MM. Es de esperar que la CP utilizará toda la información que se ha puesto a su disposición para este examen, en particular los informes anuales presentados a la CP por el Presidente del FIDA. El presente informe se encargó bajo la égida del Presidente de la CP. Según la práctica habitual, el MM presentará un informe sobre sus actividades a la CP 6.

II. METODOLOGÍA

4. Al emprender esta tarea, y de conformidad con el mandato de la evaluación, el equipo de evaluación independiente, integrado por el Sr. Pierre Marc Johnson (jefe del equipo), el Sr. Youba Sokona (evaluador) y el Sr. Karel Mayrand (asesor), decidieron trabajar de manera complementaria con el equipo de evaluación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial. Se adoptó esta decisión con el fin de evitar la duplicación en el proceso de entrevistas, aumentar la eficiencia en la reunión de datos y compartir una base de datos común, así como conceptos analíticos relacionados con las actividades del MM orientadas hacia el futuro.

5. Tal como lo exige el mandato que se aplica al presente estudio, se realizó un análisis documental para comparar la misión del MM, definida en el artículo 21 de la Convención y en las decisiones pertinentes de la CP, con las actividades del MM y sus modalidades operacionales. Este análisis se realizó para evaluar la pertinencia y las repercusiones de las actividades del MM, así como la adecuación, sostenibilidad y aceptabilidad de las modalidades operacionales del MM desde el comienzo de su mandato.

6. Por otra parte, se realizaron numerosas consultas con interesados todo a lo largo de la evaluación, a fin de establecer la pertinencia y las repercusiones de las actividades del MM y reunir las opiniones de los interesados sobre el papel de las actividades de dicho órgano. La metodología utilizada por los dos equipos de evaluación comprendió consultas con todos los funcionarios nacionales de enlace de la CLD, quienes respondieron a un cuestionario breve, así como entrevistas con interesados de algunos países e instituciones. Los interlocutores de los países se seleccionaron con la intención de obtener una representación regional equilibrada. Además de los funcionarios nacionales de enlace de la CLD, se consultó a diversos interesados a nivel de los países, en particular algunas ONG. Antes de las entrevistas se envió a dichos interesados un cuestionario muy completo.

7. En total se enviaron 141 cuestionarios breves a los funcionarios de enlace y se recibieron 32 respuestas; se enviaron 43 cuestionarios exhaustivos, y se recibieron 20 respuestas. Respecto de las entrevistas, se celebraron 117 con países clientes, instituciones donantes bilaterales y multilaterales, el personal del MM, la secretaría de la Convención, miembros de la Mesa de la CP, miembros de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC), miembros del Comité de Facilitación y otros interesados. En el anexo del presente informe se presenta un resumen de estas consultas.

III. LA MISIÓN DEL MECANISMO MUNDIAL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

8. La misión, el papel y las funciones del MM, tal como se disponen en el artículo 21 de la CLD, fueron detallados o aclarados mediante una serie de decisiones de la CP. Más precisamente, en el párrafo 4 del artículo 21 de la Convención se define la misión fundamental del MM de la siguiente manera:

Con el objeto de aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes, por la presente se establece un Mecanismo Mundial destinado a promover medidas para movilizar y canalizar hacia los países Partes en desarrollo afectados recursos financieros sustanciales, incluida la transferencia de tecnología, sobre la base de donaciones y/o préstamos en condiciones favorables u otras condiciones análogas. Este Mecanismo Mundial funcionará bajo la dirección y orientación de la Conferencia de las Partes y será responsable ante ésta.

9. Así pues, en la decisión 24/COP.1 se definieron las funciones del MM, reiterando la misión del organismo de promover medidas destinadas a movilizar y canalizar recursos financieros a fin de aumentar la eficiencia y eficacia de los mecanismos financieros existentes. La decisión 24/COP.1 establece las cuatro funciones fundamentales del MM:

- 1) Reunión y difusión de información;
- 2) Análisis y asesoramiento, a solicitud de los interesados;
- 3) Promoción de actividades en materia de cooperación y coordinación;
- 4) Movilización y canalización de recursos financieros.

10. La gran mayoría de los interesados consultados consideraban que de las cuatro funciones, la cuarta, es decir la movilización y canalización de recursos financieros, era la más importante, seguida de las funciones 3 y 1. En general, la función 2 obtuvo la puntuación más baja entre los interesados.

11. En la decisión 25/COP.1 se establecieron una serie de principios operativos básicos para guiar las actividades del MM. El primero de ellos es que el MM *atenderá las peticiones de las Partes, pero tratará también de dar solución a las necesidades de aquéllas de manera dinámica*. Los otros principios operacionales exigen que el MM:

- se oriente a las cuestiones relativas a la financiación (incluso para la transferencia de tecnología);
- no duplique la labor de los mecanismos y servicios existentes, sino que añada valor a éstos;
- no establezca un monopolio y se oriente hacia la promoción de la financiación mediante diversas fuentes y vías;
- logre una gran flexibilidad en sus operaciones, para aprovechar toda oportunidad que se presente;
- se reduzca a lo esencial y sea eficiente, aprovechando la capacidad de otras instituciones.

12. En el artículo 21 de la Convención y en decisiones posteriores de la CP 1 se estableció que el MM era un intermediario y facilitador para la canalización de recursos financieros para la aplicación de la Convención, con el objetivo de aumentar la eficacia de los recursos existentes. Estas decisiones situaron al MM en la encrucijada de la oferta (países donantes) y la demanda (países en desarrollo afectados). Según la encuesta y las entrevistas realizadas, muchos interesados sienten que el MM no se posicionó como la CP lo había previsto originalmente, prefiriendo en cambio situarse del lado de la demanda.

13. Las decisiones y recomendaciones adoptadas en períodos de sesiones posteriores de la Conferencia de las Partes añadieron precisión a estos principios y funciones. Subrayaron la importancia de brindar apoyo a las necesidades de las Partes que son países en desarrollo afectados, en particular en la elaboración y aplicación de los PAN como instrumentos principales de la Convención.

IV. LAS MODALIDADES OPERACIONALES DEL MECANISMO MUNDIAL

14. Por consiguiente, desde el establecimiento del MM se preveía que existirían dificultades para obtener recursos nuevos y adicionales, y que la base institucional sería limitada. El MM fue establecido a fines de 1998 y comenzó a funcionar gradualmente a medida que avanzaba el proceso de contratación de personal. El MM contó con su dotación completa sólo en 2002, cuando se contrató a 15 funcionarios permanentes del cuadro orgánico, 9 de los cuales son

financiados por contribuciones de la CP. Este desarrollo institucional creciente y gradual es un elemento importante de la evaluación de las repercusiones del MM desde su creación.

15. Dieciséis Partes que son países en desarrollo afectados ya habían elaborado sus PAN cuando se creó el MM. Desde entonces, 47 Partes en la CLD han finalizado sus PAN y varias de ellas han presentado solicitudes de asistencia al MM. Este órgano ha recibido casi 100 solicitudes de apoyo para los PAN, programas de acción subregionales (PASR) y programas de acción regionales (PAR) desde 1999. Responder a esta demanda ha representado un problema importante para una institución tan nueva. La mayoría de los interesados consultados pensaban que el MM no había podido responder a todas las solicitudes de manera oportuna, aunque varios expresaron dudas sobre su capacidad de hacer frente a una demanda tan abrumadora.

16. El criterio que aplica el MM para tratar de responder a la demanda se cristalizó en la adopción de una estrategia operacional. Respondiendo a una solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en la decisión 9/COP.3, esta estrategia operacional se presentó a la CP 4. La estrategia se organizó en torno a tres ejes principales -la demanda, la oferta y la extensión- y tenía por fin facilitar la coordinación de la oferta y la demanda interviniendo en cada uno de los tres ejes.

17. El análisis realizado para la presente evaluación de las actividades del MM pone de manifiesto que este órgano invirtió la mayoría de sus recursos en la demanda. Esta decisión se basó en su evaluación de que el entorno de política existente en la mayoría de las Partes que son países en desarrollo afectados era inadecuado para atraer financiación para los proyectos realizados en el marco de la Convención, en particular porque los PAN no estaban debidamente integrados en los marcos de planificación nacionales y sectoriales. Coincidiendo con esta evaluación, el MM ha hecho de las actividades de integración y del fortalecimiento de los PAN como instrumentos de política la piedra fundamental de toda su estrategia.

18. El MM basó su enfoque en tres conceptos operacionales: el establecimiento de lazos de cooperación, la integración y el efecto multiplicador. Concretamente, estos principios y orientaciones estratégicas se aplicaron gracias a tres tipos de actividades:

- reunión y difusión de información;
- respaldo a las actividades de apoyo;
- provisión de recursos catalíticos.

19. El MM decidió cumplir con su mandato de agente de información, mediante el desarrollo del Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD). El FIELD es un sistema de gestión de conocimientos interactivos para buscar, reunir y difundir información relacionada con la financiación de la CLD. El MM también puso en marcha una serie de actividades de ayuda destinadas a apoyar la formulación de PAN y facilitar su aplicación mediante actividades de integración. Con este fin, el MM elaboró una hoja de ruta genérica para el establecimiento de vínculos de cooperación y la movilización de recursos. Se trata de una metodología para ayudar a los países en desarrollo afectados a movilizar a los agentes interesados, integrar la desertificación en los marcos nacionales estratégicos de desarrollo y

definir mecanismos financieros adecuados para las zonas prioritarias de la lucha contra la desertificación.

20. Se preveía que la utilización de una hoja de ruta mejoraría el entorno de la financiación y atraería recursos sustanciales a los países en desarrollo afectados. Lamentablemente, no existen aún numerosas pruebas concretas de que este método haya generado resultados concretos en términos de la movilización de recursos. Varios interesados consultados consideraban que el método de la hoja de ruta hacía un uso intensivo de los recursos, pero que sin embargo no era sostenible a largo plazo con los niveles de dotación de personal y recursos financieros actuales del MM. Además, muchos países en desarrollo afectados estiman que este método añade una carga innecesaria a sus esfuerzos por aplicar la Convención.

21. El MM también ha intervenido mediante la provisión de recursos catalíticos de su propio presupuesto. La justificación de esta intervención era que una financiación de base generaría un efecto multiplicador que atraería importantes inversiones. El MM prevé que el efecto multiplicador podrá medirse en términos de inversiones sustantivas y, lo que es más importante, que producirá mejoras cualitativas en el entorno financiero y una mayor movilización de los recursos. El MM también utilizó sus recursos para brindar apoyo a la elaboración de proyectos que serían financiados por el FMAM.

22. Los agentes consultados que habían recibido apoyo del MM por lo general estaban satisfechos con los servicios prestados, aunque la mayoría dijo que las intervenciones del MM no habían propiciado la movilización de recursos para actividades sustantivas. Otros subrayaron que el MM no había podido prestar sus servicios de manera oportuna y uniforme. Otros interesados también expresaron dudas sobre si proveer financiación relacionada con los procesos era adecuado y tendría un efecto positivo.

23. La idea generalizada entre los interesados es que, a pesar de los esfuerzos especiales realizados, el MM no ha logrado encontrar su nicho y ha ampliado la gama de sus servicios y actividades más allá de lo definido en su misión básica original. Esta falta de precisión y visión estratégica que perciben los interesados se refleja en la incapacidad del MM de elaborar un plan de trabajo claro y conciso más de cinco años después de su creación en 1998.

V. EL MECANISMO MUNDIAL Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

24. Aunque a menudo se habla de ella como de una convención sobre el medio ambiente, las entidades que trabajan en pro del desarrollo reconocen cada vez más y eso se refleja en las consultas con las partes interesadas que la CLD es esencialmente una convención sobre el desarrollo sostenible, es decir, una convención que se ocupa de las relaciones entre la degradación de la tierra y la pobreza de las zonas rurales secas. En ese contexto, el plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social hacía referencia a la Convención considerándola uno de los instrumentos estratégicos para erradicar la pobreza. En el informe se pedía el suministro de "recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, que es uno de los instrumentos para erradicar la pobreza" (A/CONF.199/20).

25. Además de dar prioridad al medio ambiente y la pobreza, la CLD es fundamentalmente un instrumento concebido para fomentar enfoques desde abajo a la hora de definir el apoyo a las comunidades que viven en zonas secas pobres. Varias disposiciones de la Convención corroboran esta observación, porque se refieren a la consulta y movilización de las partes interesadas, a la participación activa de las ONG y a una manera participativa de enfocar en general la formulación y aplicación de los programas de acción nacionales. Estas características de la CLD la convierten en un instrumento primordial para combatir la pobreza y la degradación de las tierras secas.

Panorama general de las corrientes financieras dirigidas a actividades relacionadas con la desertificación

26. A pesar de las ventajas de la CLD como instrumento estratégico encaminado a proteger el medio ambiente y erradicar la pobreza, el nivel de apoyo financiero a las actividades relacionadas con la desertificación se ha estancado durante el último decenio. Este estancamiento concuerda con la tendencia general de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) durante el último decenio. En 2002, los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) anunciaron un compromiso colectivo de 57.000 millones de dólares de los EE.UU. en AOD (OCDE, 2003). En valores nominales, las corrientes de AOD se han mantenido estables durante los diez últimos años.

27. Según un informe presentado por miembros del CAD a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en 1998-2000, 18 de esos miembros asignaron 2.200 millones de dólares de los EE.UU. a 2.814 proyectos relacionados con la desertificación (OCDE, 2002). Estos proyectos se ocupaban sobre todo del abastecimiento de agua, la agricultura, la silvicultura, la protección del medio ambiente y el desarrollo rural. Esta suma representa un promedio de 700 millones de dólares de los EE.UU. al año en AOD bilateral destinada a los países afectados por la desertificación. Tan sólo tres países, Alemania, Países Bajos y Japón, representaban un 70% de la cantidad comprometida. Además, la mayor parte de esta AOD se encauzaba fuera del marco de la CLD. De hecho, de los 2.814 proyectos de lucha contra la desertificación, ninguno de los 943 que abordaban directamente como objetivo primordial cuestiones de la CLD hacía referencia a los programas de acción nacionales.

28. Entre 1996 y 2001, casi un 75% de todos los recursos financieros destinados a actividades de lucha contra la desertificación fueron asignados por instituciones financieras multilaterales (OCDE, 2000). Durante esos cinco años, dichas instituciones asignaron más de 20.000 millones de dólares de los EE.UU. a las actividades mencionadas, o sea un 22,4% de su ayuda total, en comparación con los 6.000 millones de dólares de los EE.UU., o sea tan sólo un 3,3%, procedentes de donantes bilaterales durante el mismo período. En conjunto, el sector privado, las ONG y las fundaciones privadas representan únicamente un 1% de las corrientes de ayuda dirigidas a actividades para combatir la desertificación (Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, 2002).

29. Los diversos donantes también contribuyeron al desarrollo institucional de la Convención prestando apoyo a la secretaría y al MM. Para ello contribuyeron a sufragar los gastos administrativos y apoyaron actividades concretas como talleres, seminarios o los servicios de consultores externos. Entre 1998 y 2002 las contribuciones voluntarias a las cuentas segunda y

tercera del MM ascendieron en total a 12.071 millones de dólares de los EE.UU. En 2002, esta cifra fue de 4,1 millones de dólares.

30. A pesar de este constante apoyo al proceso de aplicación de la Convención, no se observa ningún cambio en la tendencia general de la AOD dirigida a actividades sustantivas en zonas afectadas por la desertificación. De hecho, más de seis años después de la entrada en vigor de la Convención y cinco años después de la creación efectiva del MM, no ha habido ningún aumento de las corrientes de fondos dirigidos a actividades de lucha contra la desertificación en países en desarrollo afectados. Además, muchas de las partes interesadas consultadas expresaron su preocupación por el hecho de que el apoyo a la ejecución de los programas de acción nacionales no hubiera respondido a las expectativas. Esta situación impide realizar progresos sostenibles en la aplicación de la Convención.

Causas del estancamiento de las corrientes de AOD dirigidas a las tierras secas

31. Es posible indicar varias causas que explican este estancamiento de la AOD destinada a actividades de lucha contra la desertificación. En primer lugar, en la Convención no se piden expresamente nuevos y mayores recursos. Más bien se pide a las Partes que movilicen "recursos financieros sustanciales, incluso en calidad de donaciones y préstamos en condiciones favorables, para apoyar la ejecución de los programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía" (art. 20, párr. 2 a)). Se crearon expectativas que luego no se cumplieron.

32. En segundo lugar, la CLD es tan sólo uno de los múltiples mecanismos para encauzar corrientes de ayuda hacia actividades de desarrollo de zonas rurales secas. Las cifras publicadas por el CAD de la OCDE revelan que algunos recursos de la AOD se asignan a actividades de lucha contra la desertificación, pero suelen encauzarse fuera del marco de la CLD y sin ningún vínculo oficial con los programas de acción nacionales. Eso hace pensar que la Convención no acaba de ser todavía una prioridad fundamental en los países de la OCDE. Cabe suponer que la CLD se tiene en cuenta en las políticas de los organismos de desarrollo de la OCDE, pero todavía no en las divisiones regionales o en las oficinas en los países.

33. La situación en los países en desarrollo afectados refleja la situación que se observa en los países desarrollados. De hecho, parece que en sus comunicaciones con los donantes son pocos los países en desarrollo afectados que mencionan la desertificación o los programas de acción nacionales entre sus prioridades, lo que hace suponer que las autoridades de planificación y desarrollo de la mayor parte de los países en desarrollo afectados todavía no son conscientes de la importancia de la Convención. Esta observación se ve confirmada por las consultas realizadas con organismos donantes bilaterales y multilaterales.

34. Por último, si por una parte se considera sobre todo que la CLD es una convención sobre el medio ambiente, este punto de vista le resta interés como instrumento de desarrollo y reducción de la pobreza. Por otra parte, si se la considera una convención sobre el desarrollo, resulta extraño para las diversas partes que sea administrada por instituciones gubernamentales responsables del medio ambiente, porque éstos no son los cauces habituales por los que se reciben los fondos para el desarrollo. Esta situación limita el acceso a importantes recursos financieros que no están dirigidos primordialmente a abordar problemas del medio ambiente,

pero que podrían tener importantes repercusiones en el desarrollo de las tierras secas si se facilitaran cada vez más en el marco de la CLD.

35. Todos estos factores determinaron un estancamiento de la movilización de recursos financieros sustanciales para la aplicación de la Convención. Por este motivo, el MM se encuentra en una situación difícil; está recibiendo múltiples solicitudes de los países en desarrollo afectados para financiar la formulación o ejecución de programas de acción nacionales en un contexto financiero en el que hay pocos recursos disponibles para la aplicación de la Convención. Además, aunque la mayoría de los programas de acción nacionales pueden ser interesantes como documentos estratégicos resultantes de amplias consultas celebradas con las partes interesadas, son muy pocos los que, a juicio de los organismos donantes, parecen ser instrumentos de financiación apropiados.

36. De hecho, las actividades derivadas de la financiación de los programas de acción nacionales deben competir con otras muchas prioridades en los países en desarrollo y también entre los diversos donantes. Así pues, los limitados recursos del MM se encuentran en un área administrada y ocupada por considerables recursos humanos y organismos especializados en la esfera del desarrollo. Debido a ese contexto y a la estrategia operacional del MM, sus intervenciones han dado resultados tangibles y cuantificables limitados en lo que respecta al apoyo financiero prestado a actividades sustantivas de lucha contra la desertificación, inclusive en países y regiones donde el proceso de asimilación de la Convención ha sido un éxito.

VI. EL MECANISMO MUNDIAL EN EL MARCO INSTITUCIONAL: ASOCIACIONES Y COLABORACIÓN

37. El MM opera en un entorno institucional complejo que ofrece considerables posibilidades de colaboración y sinergia. La Convención creó lo que se pretendía que fuera un instrumento eficaz y sencillo concebido para fomentar, promover y llevar a cabo la facilitación y la movilización a fin de conseguir mayores recursos destinados a alcanzar los objetivos de la Convención. Estas características son un elemento central a la hora de definir la función operacional del MM (su nicho) dentro de la estructura institucional existente. Además, en vista de las reducidas dimensiones del MM y de la índole de su misión, debe promover sinergias y asociaciones a fin de lograr el mayor impacto posible en lo que respecta a la movilización de recursos y la eficacia.

Situación del Mecanismo Mundial dentro del FIDA

38. El "Memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) relativo a las modalidades y al funcionamiento administrativo del Mecanismo Mundial" (ICCD/COP(3)/10) dispone que "si bien el Mecanismo Mundial tendrá identidad propia dentro del Fondo, será una parte orgánica de la estructura de éste directamente subordinada al Presidente del Fondo". La relación orgánica entre el MM y el FIDA es una característica esencial y una ventaja importante del MM.

39. El memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el FIDA relativo a las modalidades y al funcionamiento administrativo del MM (ICCD/COP(3)/20/Add.1) dispone que el MM funcionará "bajo la autoridad de la Conferencia y rendirá plenamente cuentas a ésta". En el memorando de entendimiento las necesidades de presentación de informes del MM se definen en términos muy generales. Esos términos podrían precisarse para que la Conferencia de las Partes pudiera examinar y supervisar más de cerca los efectos del MM en la movilización y suministro de recursos financieros sustanciales. A este respecto podría resultar útil valerse de puntos de referencia, plazos e indicadores.

40. En su propuesta revisada de acoger el MM presentada en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en 1997, el FIDA ofreció proporcionar 100 millones de dólares de los EE.UU. de su programa de préstamos en apoyo del proceso de aplicación de la CLD. En la propuesta el FIDA dijo que iba a destinar "100 millones de dólares de los EE.UU. de su asistencia financiera global anual a las tierras áridas, que oscila entre 250 y 300 millones de dólares, así como una cierta capacidad institucional, para la inversión en los planes de acción nacionales y sus proyectos conexos en conjunción con otros donantes. Se prevé que esa suma de 100 millones de dólares permitiría la obtención de entre 100 y 150 millones de dólares adicionales procedentes de otras fuentes de financiación". No se conocen todavía todos los detalles de esta propuesta.

41. En sus primeros años de existencia, el MM consideró que el FIDA era una institución anfitriona apropiada y bien dispuesta. Sin embargo, a causa de algunas dificultades para impulsar la convergencia programática, el FIDA redujo la cuantía de recursos comprometidos. Una mayor integración del MM en la estructura del FIDA podría reforzar el aspecto orgánico de su relación y propiciar un mayor compromiso de recursos.

La relación entre el Mecanismo Mundial y la secretaría de la CLD

42. Desde la entrada en vigor de la Convención en diciembre de 1996 hasta el despliegue de las actividades del MM en 1998-1999, la secretaría de la CLD asumió la responsabilidad de prestar apoyo a los Estados Partes en desarrollo afectados a fin de que formularan sus programas de acción nacionales. Este apoyo entrañaba asistencia financiera y técnica para actividades de promoción tales como talleres, seminarios y preparación de programas de acción nacionales. De esta manera la secretaría contribuyó a iniciar la formulación de los programas de acción nacionales y a movilizar a los Estados Partes en desarrollo afectados para que aplicaran la Convención.

43. Si bien las misiones de la secretaría y del MM están bien definidas en la Convención, el despliegue operacional del MM provocó ciertas duplicaciones de mandatos y actividades, sobre todo en lo que respecta al apoyo financiero y técnico a la formulación y aplicación de los programas de acción nacionales. Esta situación causó alguna confusión entre las partes interesadas en la Convención acerca de la función que debía desempeñar cada organización y se tuvo la impresión de que existía cierta falta de coordinación entre ellas. Tras un período de ajuste, la situación fue evolucionando y la colaboración operacional entre la secretaría y el MM ha mejorado considerablemente durante el último año.

El Comité de Facilitación

44. El Comité de Facilitación (CF) se creó para coordinar el apoyo de las instituciones asociadas al MM¹. Más exactamente, la función del CF es apoyar y asesorar al Mecanismo Mundial sobre cómo extender sus operaciones y su alcance e impulsar la colaboración y forjar vínculos sistemáticos entre las instituciones que colaboran en apoyo del MM (ICCD/COP(1)/11/Add.1). El CF y sus miembros desempeñan un papel central, tanto colectiva como individualmente, en el apoyo a la realización de la misión del MM definida en el párrafo 4 del artículo 21 de la CLD. Sin embargo, la impresión general entre las partes interesadas consultadas, incluidos miembros del CF, era de que este Comité no ha desempeñado todavía plenamente su función, manteniéndose básicamente por el momento en un compás de espera.

45. Un mayor apoyo del CF requeriría una mejor convergencia programática y un compromiso más firme por parte de las instituciones miembros para facilitar una mayor corriente de recursos destinados a las tierras secas. En el marco de su mandato, el CF podría intentar propiciar las sinergias operacionales y la convergencia programática entre las organizaciones miembros en lo que respecta a las actividades de lucha contra la degradación de la tierra, con el objetivo de incorporar mejor la CLD y la labor del MM en las diversas actividades desde el nivel de las políticas generales hasta la labor sobre el terreno. El MM también podría beneficiarse de las asociaciones con instituciones financieras y de una mayor colaboración con los organismos de ejecución del FMAM para la realización de actividades y proyectos relacionados con el nuevo servicio del FMAM que se ocupa de la degradación de la tierra.

Donantes bilaterales

46. Los organismos donantes bilaterales también constituyen para el MM una fuente primordial de apoyo. Pueden contribuir a la lucha contra la desertificación mediante sus actividades dirigidas a frenar la degradación de la tierra y también mediante su apoyo directo a la aplicación de la Convención. Desde la entrada en vigor de la Convención, los donantes bilaterales han proporcionado al MM, a la secretaría de la CLD y a los Estados Partes en desarrollo afectados algunos recursos para la formulación de programas de acción nacionales y subregionales mediante la organización de consultas con las partes interesadas y otras actividades de promoción. Esta participación ha sido determinante para la formulación de 63 programas de acción nacionales en seis años.

47. Sin embargo, como revelan los datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, los recursos existentes de AOD bilateral para la ejecución de proyectos relacionados con la CLD no han respondido a las expectativas, lo que hace pensar que el proceso de reconocimiento de la importancia de la CLD no se ha ultimado en la mayoría de los organismos

¹ El Comité de Facilitación está integrado por el Banco Mundial, los bancos regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la secretaría de la CLD.

de desarrollo de la OCDE. En colaboración con los países asociados donantes, el MM podía estudiar estrategias para promover una mayor transmisión de objetivos y estrategias de la CLD del nivel de las políticas generales al nivel operativo.

48. Existen también algunas posibilidades de reforzar la colaboración y la sinergia entre donantes bilaterales. En vista del estancamiento de los recursos de AOD, una mayor convergencia de las corrientes bilaterales de AOD hacia actividades de lucha contra la degradación de la tierra podría intensificar las repercusiones de los recursos actuales. El MM, en colaboración con los países donantes asociados, podría intensificar las actividades para promover la concertación de acuerdos de asociación multipartitos en los Estados Partes en desarrollo afectados que se muestren decididos a aplicar la CLD.

VII. PERSPECTIVAS DE FUTURO: VOLVER A LO FUNDAMENTAL. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

49. Casi siete años después de la entrada en vigor de la Convención y transcurridos cerca de cinco años desde la creación efectiva del MM, pueden sacarse algunas conclusiones acerca de la movilización de recursos para la aplicación de la CLD. De hecho, parece esencial buscar estrategias y enfoques que puedan elevar el nivel de recursos disponibles para la aplicación de la CLD. El MM puede desempeñar una función importante para aumentar las corrientes financieras destinadas a dicha aplicación, siempre que para ello adopte un enfoque innovador y estratégico.

Definición de una nueva manera de entender la CLD

1. Una convención sobre el desarrollo sostenible

50. En los primeros años de su existencia, la CLD se ha visto perjudicada por la idea de que se trata fundamentalmente de una convención sobre el medio ambiente. En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se reconoció claramente que era una convención concebida para contribuir al desarrollo sostenible y también un instrumento primordial para luchar contra la pobreza en las zonas rurales secas combatiendo la desertificación. En ese contexto, el MM, en colaboración con miembros del CF y organismos donantes bilaterales, debería procurar que los proyectos relacionados con la CLD tuvieran mayor acceso a los recursos destinados al desarrollo.

2. Una nueva orientación hacia la oferta

51. La CLD reconoce oficialmente la existencia de una importante demanda de recursos para combatir la pobreza y la degradación de la tierra en los países en desarrollo afectados. Sin embargo, la Convención también indica que esta demanda habrá de satisfacerse en general dentro de los límites de los recursos de AOD existentes. En consecuencia, el MM debe "aumentar la eficacia y eficiencia de los mecanismos financieros existentes" (art. 21, párr. 4) y movilizar nuevos recursos fuera de la AOD tradicional.

52. Hasta ahora, el MM se ha centrado en la parte de la financiación relativa a la demanda, intentando mejorar el contexto normativo en los países en desarrollo afectados con objeto de crear condiciones favorables para movilizar recursos destinados a la aplicación de la CLD. Para ello, ha invertido muchos de sus recursos en apoyar la mejora y perfeccionamiento de los programas de acción nacionales mediante las que se denominan actividades de integración de la Convención y de la utilización del método de las hojas de ruta. Se trata de una estrategia de escaso impacto y basada en una gran utilización de recursos que no es sostenible a largo plazo. Por consiguiente, el MM debería reorientar su estrategia y sus recursos para movilizar la oferta con el fin de lograr el mayor impacto posible, dejando a los países en desarrollo afectados la responsabilidad de integrar las actividades derivadas de los programas de acción nacionales en sus actividades de planificación y desarrollo.

3. *Del proceso de aplicación a las actividades sustantivas*

53. Para combatir la pobreza y la degradación de la tierra es preciso mejorar las prácticas agrícolas y pastorales, el riego, el aprovechamiento de los recursos naturales y la gestión de la tierra. También se requiere potenciar la capacidad de acción de las comunidades así como el desarrollo local. Estas actividades sustantivas deben llevarse a cabo en los países en desarrollo afectados. Por lo tanto, es cada vez más necesario destinar recursos a esos países de manera eficaz y efectiva. A tal efecto habrá que incorporar la CLD a las políticas de desarrollo. Todos los que intervienen en la CLD, incluido el MM, la secretaría, los miembros del CF, la Conferencia de las Partes, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y los Estados Partes desarrollados y los Estados Partes en desarrollo afectados, así como las ONG, tienen el deber de participar en este cometido.

Establecer asociaciones

54. Partiendo de la base de una definición más precisa de lo que cabe esperar del MM y de una visión más clara de la CLD como instrumento de desarrollo y no simplemente como convención sobre el medio ambiente, debería darse un nuevo impulso a la aplicación de la CLD. No sólo deberían encauzarse los recursos de AOD existentes hacia actividades relacionadas con la desertificación, sino que también deberían mobilizarse nuevos recursos de las ONG, el sector privado y las fundaciones. Además, se necesitan esfuerzos colectivos para fomentar la financiación de actividades sustantivas de aplicación de la CLD, que vayan más allá de la financiación de actividades que forman parte de ese proceso. A este respecto será fundamental el fortalecimiento y afianzamiento de las asociaciones existentes entre el MM y otras entidades relacionadas con la CLD.

1. *Una mayor integración en el FIDA*

55. El MM está bien situado gracias a su relación con el FIDA, su organismo anfitrión. Debería aprovechar esta relación íntima y establecer una mayor sinergia con el FIDA en lo que respecta a la asignación de recursos y la programación. El FIDA contribuyó de manera significativa al establecimiento del MM ofreciendo apoyo institucional a la nueva organización. Ahora debería colaborar más estrechamente con el MM a fin de desarrollar una relación orgánica que permita al MM tener un mayor efecto catalítico en la movilización de recursos realizando actividades sinérgicas con el organismo anfitrión. A este respecto, el FIDA debería cumplir plenamente su compromiso de asignar 100 millones de dólares de los EE.UU. al año a la

aplicación de la CLD prestando apoyo a proyectos relacionados con los programas de acción nacionales.

2. *Una relación de trabajo más estrecha con la secretaría*

56. Tratándose de dos instrumentos creados por la Convención, la secretaría y el MM deben profundizar e intensificar su relación de trabajo, tanto a nivel de gestión estratégica como a nivel operativo. Esto podría realizarse mediante un programa de trabajo conjunto formulado por ambas organizaciones con el fin de lograr el máximo impacto posible de esos recursos y actividades, evitando repeticiones y redundancias, y aprovechando la experiencia, el valor añadido y las conexiones de cada organización en un espíritu de colaboración a medida que vayan ejecutándose los programas de acción nacionales y subregionales o partes de ellos.

3. *Mayor participación de las ONG*

57. La Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones pidió al Mecanismo Mundial que estableciera un proceso constante de consulta y colaboración con las ONG, así como con el sector privado (decisión 18/COP.2). El MM ha trabajado con ONG mediante el Programa de Capacitación e Intercambio Comunitario, que se concibió para fomentar el intercambio de conocimientos especializados a nivel comunitario. Aunque se trata de una iniciativa útil, el MM debería invitar también a las ONG a intervenir como colaboradores esenciales en la movilización de recursos y en su encauzamiento hacia las comunidades locales. De hecho, la participación de las ONG no debería limitarse al intercambio de información sino que debería ser un aspecto fundamental de la labor del MM. Por ejemplo, el CF debería ofrecer asientos a un número limitado de observadores de ONG. Esos observadores podrían aportar al CF sus conocimientos y experiencia en materia de creación de redes de cooperación, dando a conocer la Convención en los países donantes y fomentando recursos financieros alternativos a la AOD, como las fundaciones y el sector privado.

4. *Creación de una red mundial de asociados dentro de las instituciones*

58. La nueva asociación propuesta entre el MM y las instituciones colaboradoras podría conseguirse mediante la creación de una red mundial de coordinadores y corresponsales del MM en las instituciones asociadas. Para ser eficaz, una organización pequeña y sencilla como el MM debe basarse en los recursos, los conocimientos y los contactos de sus asociados, en especial los miembros del CF y las ONG internacionales. Además, los donantes bilaterales y los *chefs de file* podrían designar corresponsales del MM a nivel nacional. Este enfoque contribuiría a la difusión y al impacto del MM y promovería el reconocimiento de la importancia de la Convención a nivel mundial, regional y nacional.

Encontrar un nicho para el MM

59. El MM debe desempeñar el papel de un intermediario financiero e informativo neutral y eficaz. Para ello, debe colocarse en la intersección entre el conjunto de donantes (oferta) y los países en desarrollo afectados (demanda). Para llegar a ocupar esta delicada posición es preciso efectuar algunos ajustes en la estrategia actual y en las características del personal de la organización. También hará falta una colaboración más estrecha con los asociados a fin de definir la posición apropiada del MM dentro del sistema de financiación.

60. El objetivo general del MM en su condición de intermediario debería ser añadir valor a los recursos existentes y reducir al mismo tiempo los costos de las transacciones, aumentando así al máximo la eficacia y el impacto de los recursos existentes. El MM puede añadir valor a los recursos existentes facilitando la cofinanciación y atrayendo nuevas fuentes de financiación, como capitales privados, inversión extranjera directa y donaciones de fundaciones privadas. También podrían estudiarse las sinergias en la aplicación de las convenciones mundiales como estrategia para movilizar fondos, en particular en el contexto del nuevo servicio del FMAM que se ocupa de la degradación de las tierras. El MM puede asimismo apoyar el establecimiento de fondos nacionales contra la desertificación, microcrédito o pequeñas donaciones para organizaciones de base comunitaria mediante un fondo de desarrollo comunitario. Al apoyar tales iniciativas, el MM podría impulsar la movilización de recursos financieros para la aplicación de la CLD.

VIII. EVALUACIÓN DE LA DINÁMICA DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LA CLD

61. Esta evaluación de las actividades y modalidades operaciones del MM ha permitido sacar algunas conclusiones. En primer lugar, la intención de las Partes era crear mediante el MM una organización pequeña y flexible que promoviera tanto el envío de los recursos de AOD existentes como la disponibilidad de otros recursos para aplicar la Convención. En retrospectiva, el MM no ha logrado el objetivo primordial de movilizar y diversificar los recursos. En cambio ha preferido centrarse en la reestructuración de la demanda mediante un enfoque basado en fomentar el reconocimiento de la importancia de la CLD.

62. Hay otros factores que también han contribuido a la insuficiencia de los fondos para aplicar la Convención:

- Los Estados Partes desarrollados han limitado en general sus contribuciones de fondos al proceso de aplicación de la CLD;
- Los países en desarrollo por lo general no han integrado los programas de acción nacionales en las estrategias de planificación nacional en que basan sus solicitudes de AOD;
- Al pedir al MM que respondiera a las demandas de las Partes afectadas, la Conferencia de las Partes en muchos casos ha fomentado la multiplicación de actividades del MM pero no ha conseguido que hubiera suficientes fondos y recursos disponibles para financiar esa ampliación del mandato del MM;
- El CF, aun siendo un foro útil, no ha resultado eficaz para acelerar los flujos de fondos destinados a la aplicación de la Convención.

63. Esta situación ha creado un cierto estancamiento de los niveles de despliegue y ejecución de proyectos en los países en desarrollo afectados. Si no se hace nada para revertir esta tendencia, la Convención se verá limitada a desempeñar una función letárgica o marginal a la hora de abordar lo que las Partes han definido como un problema mundial de degradación de la tierra, en particular de las tierras secas, y de la extrema pobreza que la acompaña.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

64. La experiencia y los conocimientos técnicos acumulados desde 1994, cuando la Convención fue aprobada en París, constituyen la base para una labor ulterior de aplicación y despliegue. Para realizar avances considerables habrá que adoptar las medidas siguientes:

- 1) El MM debe dedicar principalmente sus recursos a actividades directamente encaminadas a aumentar las corrientes de fondos y su diversificación. También debe ampliar su esfera de acción mediante el establecimiento de redes de cooperación, sobre todo en lo que respecta a la oferta. Más concretamente, el MM debería:
 - a. Intensificar la colaboración y mejorar la convergencia programática en el despliegue de corrientes de AOD bilateral destinadas a actividades sustantivas relacionadas con la CLD.
 - b. Fomentar la colaboración con el CF y sus miembros a fin de mejorar la convergencia programática para el despliegue de sus actividades en el marco de la CLD. También debería promover la colaboración con los organismos de ejecución del FMAM para desarrollar actividades y proyectos relacionados con el nuevo servicio del FMAM que se ocupa de la degradación de las tierras.
 - c. Ofrecer información, asesoramiento y apoyo técnico a los países en desarrollo afectados en cuestiones relacionadas con la financiación. Debería intentar obtener efectos catalíticos en los pequeños y medianos países que muestren una clara determinación de aplicar la CLD.
 - d. Reforzar su relación orgánica con el FIDA a fin de lograr una convergencia programática y aumentar el suministro de recursos del FIDA destinados a la aplicación de la CLD.
 - e. Adoptar un programa de trabajo conjunto con la secretaría con el fin de lograr el mayor impacto posible de sus recursos y actividades, evitando redundancias y repeticiones, y aprovechando los conocimientos, el valor añadido y los contactos de cada organización en un espíritu de colaboración a medida que se vayan ejecutando los programas de acción nacionales y subregionales o partes de ellos.
 - f. Movilizar nuevas fuentes de financiación, como capitales privados, inversión extranjera directa, financiación para el carbono y donaciones de fundaciones privadas. También debería apoyar el establecimiento de fondos nacionales de lucha contra la desertificación, microcrédito o donaciones de organizaciones de base comunitaria mediante un fondo de desarrollo comunitario.
 - g. Establecer una relación más estrecha con las ONG, que deben ser asociados fundamentales para la movilización y suministro de recursos a las comunidades locales.

- 2) Los países desarrollados deben procurar que la existencia y los objetivos de la Convención se tengan en cuenta a todos los niveles de sus actividades de cooperación internacional a fin de cumplir sistemáticamente las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 20. Más concretamente, deberían:
 - a. Utilizar el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE como foro para fijar prioridades y coordinar actividades en aplicación de la CLD;
 - b. Adoptar posiciones y emprender actividades concretas que faciliten el acceso de los Estados Partes en desarrollo afectados a la financiación del FMAM;
 - c. Encauzar más AOD hacia actividades de lucha contra la degradación de la tierra en el marco de la CLD;
 - d. Mejorar la transmisión de los objetivos y estrategias de la CLD desde el nivel de las políticas generales hasta el nivel operacional;
 - e. Generar mayores sinergias, intensificar las actividades para promover la conclusión de acuerdos de asociación multipartitos en los Estados Partes en desarrollo afectados que muestren una clara determinación de aplicar la CLD;
 - f. Designar corresponsales del MM a nivel nacional.
- 3) Los países en desarrollo deben integrar mejor los elementos sustantivos de los programas de acción nacionales en sus procesos de planificación central y concretamente efectuar sus solicitudes de AOD sobre la base de las actividades de ejecución de sus programas de acción nacionales. Más concretamente, deberían:
 - a. Incorporar los objetivos y actividades pertinentes de los programas de acción nacionales en sus procesos de planificación del desarrollo;
 - b. Incorporar los objetivos y actividades pertinentes de los programas de acción nacionales en los instrumentos estratégicos de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial y otros documentos similares;
 - c. Mejorar la situación de los funcionarios de enlace nacionales en los procesos de adopción de decisiones a nivel nacional;
 - d. Contribuir a la formulación y ejecución de los programas de acción subregionales;
 - e. Examinar y evaluar periódicamente los programas de acción nacionales a fin de mejorar su repercusión estratégica.
- 4) La Conferencia de las Partes debería supervisar las corrientes de fondos destinados a la aplicación de la Convención y la diversificación de sus fuentes. Más concretamente, debería:

- a. Reiterar oficialmente que la CLD es una convención sobre el desarrollo sostenible que tiene el doble objetivo de combatir la pobreza y la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas;
 - b. Alentar y apoyar a las Partes para que refuercen la función que desempeñan los coordinadores de la CLD en la adopción de decisiones sobre el desarrollo;
 - c. Promover iniciativas concretas para mejorar el acceso de los programas de acción nacionales y otros proyectos relacionados con la CLD a los recursos para el desarrollo;
 - d. Promover el examen y el mejoramiento continuos de los programas de acción nacionales como instrumentos de planificación estratégica;
 - e. Fomentar la realización de actividades sustantivas para combatir la desertificación.
- 5) Los miembros del CF deberían ampliar el alcance de las actividades del Comité y contribuir a estimular la parte de la oferta. Más concretamente, el CF debería:
- a. Fomentar el suministro de más recursos financieros para actividades de lucha contra la degradación de las tierras en el marco de la CLD;
 - b. Conseguir un mayor compromiso de las instituciones miembros en lo que respecta a la asignación de recursos y el apoyo al MM a nivel de las políticas generales y de la labor sobre el terreno;
 - c. Adoptar un plan de acción común en apoyo de la aplicación de la CLD, con el objetivo de mejorar la convergencia programática y las sinergias;
 - d. Designar funcionarios de enlace y corresponsales del MM en las instituciones miembros a nivel mundial, nacional y local;
 - e. Permitir a observadores de ONG que asistan a reuniones del CF.
- 6) En su calidad de institución anfitriona, el FIDA debería promover la colaboración con el MM a fin de establecer una relación orgánica, una convergencia programática y mejores actividades sinérgicas que tengan un mayor efecto catalítico en la movilización de recursos. Más concretamente, debería:
- a. Cumplir su compromiso de asignar 100 millones de dólares de los EE.UU. anuales a la aplicación de la CLD prestando apoyo a proyectos relacionados con los programas de acción nacionales;
 - b. Examinar las modalidades operacionales y las disposiciones de dotación de personal del MM.

Anexo I

BIBLIOGRAFÍA

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2000. *Aid Targeting the Rio Conventions-First Results of the Pilot Study*. A contribution by the DAC Secretariat to the fourth session of the Conference of the Parties to the United Nations Convention to Combat Desertification, Bonn, diciembre de 2000.

-----, 2002. *Aid Targeting the Objectives of the Rio Conventions (1998-2000)*. A contribution by the DAC Secretariat to the World Summit for Sustainable Development, Johannesburgo, agosto de 2002.

-----, 2003. "OECD DAC Countries Begin Recovery in Development Aid: 5% Increase in 2002", www.oecd.org/FR/document/0,,FR-document-notheme-2-no-12-40658-0,00.html, al 22 de abril de 2003.

Anexo II

RESUMEN DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS

Cuestionarios generales enviados por el equipo de evaluación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial		
	Enviados	Respuestas recibidas
África subsahariana	no disponible	no disponible
Asia	8	3
África del Norte y Oriente Medio	22	6
América Latina y el Caribe	13	11
Total	43	20

Cuestionarios breves enviados a los coordinadores por el equipo de evaluación de la Conferencia de las Partes		
	Enviados	Respuestas recibidas
África	48	14
Asia	40	6
Europa	28	5
América Latina y el Caribe	23	6
América del Norte	2	1
Total	141^a	32

^a No fue posible ponerse en contacto con algunos funcionarios de enlace nacionales por carecer de la información necesaria o por disponer de información inexacta.

Entrevistas realizadas por ambos equipos de evaluación	
Países clientes y entidades regionales interesadas	66
Personal del Mecanismo Mundial	7
Secretaría del CLD	17
Organismos donantes multilaterales	13
Organismos donantes bilaterales	8
Organismos de ejecución y otras organizaciones	6
Total	117

Países en los que se contactaron funcionarios de enlace nacionales u otras partes interesadas			
Alemania	Chile	Jamaica	República Árabe Siria
Argentina	Cuba	Marruecos	República Checa
Armenia	El Salvador	Mongolia	Sudáfrica
Benin	Estados Unidos de América	Nepal	Suecia
Bolivia	Etiopía	Níger	Swazilandia
Brasil	Finlandia	Noruega	Túnez
Burkina Faso	India	Pakistán	Turkmenistán
Canadá	Irán (República Islámica del)	Paraguay	Uganda
Chad	Italia	Perú	Venezuela

Instituciones consultadas	
Banco Asiático de Desarrollo	ICARDA
Banco Mundial	Mecanismo Mundial
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)	OCDE (CAD)
	PNUD
Consejo de Ministros de Ambiente de Centroamérica	PNUMA
	Secretaría de la CLD
FAO	Secretaría de la Convención Marco de las
FIDA	Naciones Unidas sobre el Cambio Climático